

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendaj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor juez, informando que, el presente proceso fue inadmitido mediante auto del **18 DE OCTUBRE DEL 2022**. Los términos para subsanar se surtieron de la siguiente manera:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO AUTO INADMISORIO: 19 de octubre de 2022.
TÉRMINO SUBSANACIÓN: 20,21,24,25 y 26 de octubre de 2022.
DÍAS INHÁBILES: 22 y 23 de octubre de 2022.

Vencido el término de subsanación, la parte actora no procedió de conformidad.

En la fecha, **01 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-
Manizales, Caldas, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	UNIFIANZA S.A.
Demandados:	JEFFERSON JAVIER RIVERA JIMÉNEZ BEATRIZ EUGENIA JIMÉNEZ PATIÑO LUISA FERNANDA GIRALDO LONDOÑO
Radicado:	1700140030102022-00611-00
Auto interlocutorio:	1154

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante **NO** corrigió la demanda.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por **UNIFIANZA S.A.** identificado con número de identificación tributaria 830.118.812-3, en contra de **JEFFERSON JAVIER RIVERA JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.798.629, **BEATRIZ EUGENIA JIMÉNEZ PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.018.154 y de **LUISA FERNANDA GIRALDO LONDOÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.774.962, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 186 del 2 de noviembre de 2022
Secretaría